

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Martín Carrión, contra la empresa “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, sobre despido, en los que en fecha 15 de marzo de 2012 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Extinguir el vínculo entre las partes y condenar a la empresa “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, a abonar a don Juan Carlos Martín Carrión una indemnización de 16.715,46 euros con deducción de los 3.770,74 euros percibidos, así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en tres días desde su notificación, sin perjuicio de la ejecutividad de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a “Vitalia, Sociedad Anónima”.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, don José Pablo Aramendi Sánchez.

En Madrid.—(Firmado).

(03/11.501/12)